

Estimadas familias:

A continuación, les resumimos las instrucciones recibidas para el curso 2026-2027 en relación con el programa Banco de Libros, iniciado en el curso 2024-2025. Pueden obtener la información completa en: <https://educacion.castillalamancha.es/banco-de-libros-de-castilla-la-mancha>

Les recordamos que se trata de un programa voluntario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que permite el acceso gratuito, en régimen de préstamo, a materiales curriculares. En nuestro centro, estos materiales consisten principalmente en licencias digitales de carácter anual.

Para el próximo curso, el funcionamiento será similar al del curso anterior y se aplicará en Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Básico.

Aspectos importantes del programa

- Los materiales incluidos son materiales didácticos fungibles, por lo que no son reutilizables.
- No se incluyen materiales complementarios como cuadernos de ejercicios u otros similares.
- Sí se incluyen las licencias digitales utilizadas en centros digitales.

Participación en el programa

- El alumnado que ya participó en los cursos 2024-2025 y 2025-2026 no debe realizar una nueva aceptación, ya que su adhesión sigue siendo válida.
- El alumnado beneficiario de ayudas en el curso 2025-2026, en niveles adheridos al Banco de Libros, quedará automáticamente incluido en el programa para cursos sucesivos, aunque deberá aceptar las condiciones a través de EducamosCLM.
- Este mismo procedimiento se aplicará al alumnado beneficiario en la convocatoria del curso 2026-2027.
- El alumnado que desee incorporarse deberá entregar un lote de libros o materiales curriculares, o bien realizar una compensación económica (en caso de no disponer de libros del curso anterior, lote incompleto o no apto tras revisión), que será de 75 € en Educación Primaria, 100 € en ESO, Bachillerato y Grado Básico. El abono se realizará en la cuenta del centro donde el alumno haya finalizado el curso, antes de:
 - ✓ 30 de junio de 2026 (periodo ordinario)
 - ✓ 15 de septiembre de 2026 (periodo extraordinario: alumnado que no proceda de centros adheridos o solicite ayudas para libros. En estos casos, se podrá posponer la entrega o compensación hasta conocer la resolución de la ayuda)
- Asimismo, el alumnado que se incorpore al centro durante el curso podrá solicitar su participación en cualquier momento.
- Los pagos que deban realizarse al IES Las Salinas se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta ES95 2103 7183 7600 3002 8429. En el

concepto deberá indicarse: curso / nivel / nombre y apellidos completos. El justificante de pago deberá remitirse al correo del centro: bancodelibros@ieslassalinas.org.

- La cantidad correspondiente se abonará en un único pago en la cuenta del Instituto o Colegio, de procedencia (En el caso de proceder de un centro no adherido debe realizarla en el IES). Este importe da derecho a permanecer en el Banco de Libros durante toda la etapa de Educación Secundaria y Bachillerato. Si se produjera un cambio de centro y en el nuevo se emplearán libros en formato papel, el alumnado tendrá derecho a recibir el lote de libros correspondiente.
- El alumnado que no participe actualmente en el Banco de Libros y desee incorporarse para el curso 2026-2027 podrá hacerlo, siempre que realice, en función de su situación, las actuaciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

Condiciones generales

- El alumnado participante podrá disponer de hasta 6 licencias digitales en ESO, Bachillerato y Grado Básico.
- En Bachillerato, se incluyen únicamente las materias comunes y las específicas obligatorias, pudiendo el profesorado utilizar materiales propios.
- El programa es válido en toda la comunidad autónoma, garantizando los mismos derechos en caso de cambio de centro.
- Todos los materiales son propiedad de la Administración educativa y deben devolverse al finalizar el curso.

Dispositivos informáticos

- El alumnado beneficiario de ayudas durante los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027 podrá utilizar, en régimen de préstamo y hasta agotar existencias, los dispositivos informáticos disponibles en el centro. Dichos dispositivos deberán devolverse en las mismas condiciones en que fueron entregados al inicio del curso. En estos casos, se priorizará al alumnado de los primeros niveles de la ESO.

Nota: la permanencia en el BdL está supeditada al buen uso de los materiales prestados.

Relación de materias con licencias en el Banco de Libros.

RELACIÓN DE MATERIAS INCLUIDAS EN EL BANCO DE LIBROS			
1º ESO	2º ESO	3º ESO	3º ESO DIVER
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura	A. Lingüístico y Social
Geografía e Historia	Geografía e Historia	Geografía e Historia	
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	
Biología y Geología		Biología y Geología	
Francés (OPT)	Francés (OPT)	Francés (OPT)	Francés (OPT)

4º ESO	4º ESO DIVER	1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
Inglés	Inglés	Inglés I	Inglés II
Lengua Castellana y Literatura		Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura
Geografía e Historia		Filosofía	Historia de la Filosofía
Matemáticas A/B		Matemáticas	Matemáticas
Biología y Geología			
Francés (OPT)	Francés (OPT)		
<p>El alumnado que no forme parte del Banco de Libros o que no sea beneficiario de ayudas a materiales curriculares, no debe adquirir ninguna licencia hasta que reciba instrucciones de su profesor o profesora al inicio de curso.</p>			

En Seseña a 28 de mayo del 2026

El Equipo Directivo

OTROS ENLACES DE INTERES

